

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.985/2013

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, aprobó definitivamente el documento de Rectificación de Error Material de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, y cuyo documento ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados de Córdoba con el Número 3.858 y con el Número 32 del Registro Municipal, en cumplimiento a establecido en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el cual se transcribe a continuación:

"5. Aprobación definitiva corrección error material al Documento de Adaptación Parcial a la LOUA. Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, se aprobó rectificar algunos errores materiales detectados en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 y publicado en el B.O.P. número 18 de 1 de febrero de 2010.

Visto que el acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 109 de 11 de junio de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, sin que durante el mismo se haya registrado alegación de clase alguna según consta en certificación expedida por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento firmada con fecha 17 de julio de 2013.

Visto que con fecha 3 de julio de 2013 ha tenido entrada en este Ayuntamiento oficio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, donde se hace constar que no procede la emisión de informe por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en el procedimiento de rectificación de error material al documento de Adaptación Parcial a la LOUA.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la

Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la corrección de errores materiales detectados en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, según el documento redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, consistente en:

- Plano OE2.1 (Hoja Norte). Ordenación Estructural del núcleo urbano del Municipio.

1. Reconocimiento de suelos consolidados como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, tanto en prolongación de Ronda de Terrin, zona de aparcamientos y viarios adyacentes (Calle Pescadores y Calle Clavel), y su cambio de denominación de SUNC-UA-6 a SUNC-6.

2. Ajuste de Límites de la Unidad de Ejecución anterior (SUNC-6), a los delimitados por el PEPCH y a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

Anexo 1. Inclusión de Actuaciones Aisladas AA-3, AA-4, AA-5, AA-6 y UA-6 en la SUNC-6, con los ajustes señalados anteriormente y en correspondencia con el Plano OE2.1".

Segundo. Proceder a la anotación accesorias de dicha corrección de errores materiales de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la LOUA, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 (B.O.P. número 18 de 1 de febrero de 2010), en el Registro Administrativo municipal de instrumentos de planeamiento de convenios y de los bienes y espacios catalogados.

Tercero. Remitir certificación de este acuerdo junto con la documentación necesaria, al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Planeamiento, de convenios y de los bienes y espacios catalogados a los efectos de que proceda a la anotación accesorias correspondiente.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Montoro, a 25 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.